



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 OCT. 2005

Res. H. N° 1268-05 Expte. N° 4.756/05

VISTO:

El pedido formulado por la Lic. Ana DE ANQUIN, solicitando ayuda económica para solventar gastos emergentes de la realización de trabajo de campo con alumnos de la Cátedra "Educación Permanente" de la Carrera de Ciencias de la Educación, que tendrá lugar entre el 27 de octubre y principios de noviembre del año en curso, en las localidades de Tartagal y Aguaray; y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la distribución presupuestaria se cuenta con fondos en el presente ejercicio económico-financiero para atender erogaciones de esta índole, en el rubro "Trabajos de Campo";

Que la Coordinadora de la Escuela de Ciencias de la Educación, Esp. Flor María RIONDA, avala el presente pedido de ayuda económica;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar la suma total de \$ 360,00 (Pesos Trescientos Sesenta) como ayuda económica para alumnos, destinada a cubrir gastos emergentes del evento, con imputación al rubro "Trabajo de Campo";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES A/C DE DECANATO
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

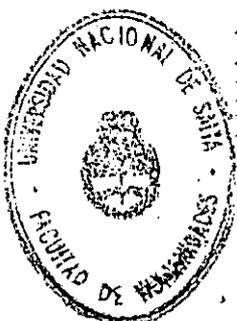
ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica para alumnos consistente en la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) destinada a solventar gastos que se ocasionen con motivo de la realización del evento mencionado en el exordio.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Lic. Ana DE ANQUIN responsable de la rendición de los fondos otorgados en el artículo anterior, en tiempo y forma, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4- Transferencias al Sector Privado Para Financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2005 de esta dependencia, y en el orden interno al rubro "Trabajo de Campo";

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

fat/JCL



[Firma]
PVA SUSANA REYES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNCSA

[Firma]
DRA. FLOR MARÍA RIONDA
VICEDECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNCSA